

EFFECTUA INCREMENTO EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS PARA EL AÑO 2009
DEL SECTOR SALUD

CASABLANCA, 23 DE NOVIEMBRE DEL 2009

Nº : 2.535.- **VISTOS:** Que el H. Consejo Municipal ha dado su aprobación a la modificación presupuestaria de Incremento de Ingresos y Egresos del Presupuesto del Sector Salud para el año 2009, según Consta en sesión ordinaria Nº 756 el acuerdo Nº 2.025 de fecha 18 de Noviembre del 2009.-

TENIENDO PRESENTE:

El Decreto de Hacienda Nº 1.759 del 26 de Diciembre de 2008, sobre normas de flexibilidad presupuestaria, La Resolución Nº 55, de 1992, de la Contraloría General de la República y la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O

APRUEBASE la modificación presupuestaria de Incremento de INGRESOS y EGRESOS del Presupuesto del Sector SALUD para el año 2009 según el detalle que se indica:

INGRESOS

CUENTAS	DENOMINACION	MONTO M\$
05.03.000	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	6.638
	TOTAL INGRESOS	6.638

EGRESOS

CUENTAS	DENOMINACION	MONTO M\$
21.04.000	OTROS GASTOS EN PERSONAL	983
22.01.000	ALIMENTOS Y BEBIDAS	1.440
22.04.000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	3.195
22.07.000	PUBLICIDAD Y DIFUSION	820
22.08.000	SERVICIOS GENERALES	200
	TOTAL GASTOS	6.638

Copia del presente decreto póngase a disposición del Sr. Tesorero Municipal de Casablanca, Contraloría General de la República, Intendencia de la Va. Región, Gobernación Provincial de Valparaíso, Subsecretaría De Desarrollo Regional y Administrativo y a la Dirección de Presupuesto

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE,

LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL JESUS VERA DELGADO
ALCALDE DE CASABLANCA